

Organiza:



Con el apoyo de:



BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA.

RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS VALLES DE OMAÑA Y LUNA

La finalidad del concurso fotográfico de la Reserva de los Valles de Omaña y Luna es contribuir a divulgar los valores naturales, paisajísticos y culturales de la Reserva a través de una actividad creativa y respetuosa con el entorno, que permite acercarse a los valores ambientales y culturales de este territorio desde múltiples perspectivas.

PARTICIPANTES

La participación en el concurso está abierta a cualquier fotógrafo, aficionado o profesional, sin ninguna limitación de edad o procedencia geográfica.

La participación en el concurso es gratuita.

CATEGORÍAS

A) Paisaje: Imágenes que permitan descubrir el entorno natural de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna en cualquiera de sus manifestaciones.

B) Biodiversidad: Imágenes que muestren cualquiera de los elementos de la diversidad, tanto plantas, como animales, presentes en el territorio de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.

No se admitirán en esta categoría fotografías de animales domésticos o animales en cautividad, ni de plantas cultivadas o de jardinería, así como especies catalogadas “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

No se admitirán fotografías de plantas naturalizadas, fuera de su medio natural.

No se admitirán fotografías que para su obtención se haya puesto en riesgo la conservación de las especies fotografiadas a causa de provocar molestias o situaciones delicadas, como son animales con crías recién nacidas o nidos de aves incubando o con pollos.

C) Etnografía: Imágenes que muestren cualquiera de las manifestaciones culturales y tradicionales que tienen lugar entre los pueblos y habitantes de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto “Gestión participativa de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna”, promovido por la Asociación gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organiza:



Con el apoyo de:



FOTOGRAFÍAS

Las fotografías deberán estar realizadas dentro del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna (municipios de Los Barrios de Luna, Murias de Paredes, Riello, Sena de Luna, Soto y Amío y Valdesamario).

Todas las fotografías deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier fotografía que no reúna estas condiciones no será admitida en el concurso.

Es responsabilidad de los concursantes que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas.

Es responsabilidad de los concursantes contar con todos los permisos necesarios para la realización de aquellas fotografías que así lo precisen.

Las obras se presentarán a concurso como **archivos digitales en formato JPEG**, con un tamaño mínimo de **1.500 píxeles de lado mayor** y con un **peso máximo de 5 Mb**, sin ningún tipo de marco, borde, texto u otro elemento añadido. La organización se reserva el derecho de solicitar a los participantes el archivo fotográfico de mayor tamaño.

La organización se reserva la posibilidad de exigir la presentación del archivo original (RAW, TIFF, JPG...) para comprobar la edición de la fotografía presentada a concurso.

Las imágenes serán ajustadas al espacio de color **sRGB** para homogeneizar la visualización y las posibles copias que posteriormente se trasladen a formato papel.

Todas las fotografías se presentarán con un título elegido por el concursante, seguido del DNI del participante: **Título de la fotografía_número dni.jpg**

Junto a las fotografías se deberá enviar una escueta información sobre las mismas: **nombre del lugar o enclave y el municipio donde se ha fotografiado el motivo.**

Cada autor podrá presentar un máximo de **cinco** fotografías en total, repartidas en cualquiera de las tres categorías.

Las fotografías deberán ser inéditas, es decir, no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso.

La Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna creará una exposición con una selección de fotografías presentadas al concurso.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto *“Gestión participativa de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna”*, promovido por la Asociación gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organiza:



Con el apoyo de:



PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de fotografías comenzará el **1 de junio de 2017**, permaneciendo abierto hasta el **31 de agosto de 2017** inclusive.

ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

Las fotografías participantes se enviarán a la **dirección de correo electrónico tecnicos@omanayluna.com**.

En el correo se deberá enviar la siguiente información:

General:

- Nombre y apellidos del autor
- DNI
- Edad
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

Por fotografía:

- Título de la fotografía
- Categoría en la que participa
- Localización aproximada donde fue tomada la fotografía (enclave y término municipal).

JURADO

El jurado estará compuesto por el gerente y el personal técnico de la Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, un representante de cada uno de los seis ayuntamientos que conforman la Reserva, un representante del Parque Natural “Valles de Omaña y Luna” y uno o varios profesionales vinculados a la imagen.

Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en el concurso.

FALLO

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a lo largo del mes de septiembre a través del Facebook (<https://www.facebook.com/reservabiosferaoyl/>) y de la página web (<https://omanayluna.com/>) de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto “*Gestión participativa de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna*”, promovido por la Asociación gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organiza:



Con el apoyo de:



PREMIOS

Se entregarán un total de 6 premios, 2 por cada una de las 3 categorías.

- **1º premio por categoría:** Lote de productos locales por un valor aproximado de 80 euros y bono en material fotográfico / curso de fotografía por valor de 150 euro.
- **2º premio por categoría:** Lote de productos locales por un valor aproximado de 80 euros.

ENTREGA DE LOS PREMIOS Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

La entrega de premios e inauguración de la exposición fotográfica está prevista para el mes de octubre de 2017. Se informará a todos los premiados en el concurso del lugar, fecha y hora con la suficiente antelación. La inauguración de la exposición fotográfica será difundida a través de las redes sociales y página web de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, así como a través de diversos canales informativos.

DERECHOS DE AUTOR, PROTECCIÓN DE DATOS Y UTILIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Los participantes deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías que presenten. Serán responsables de que no existan derechos de terceros en las obras enviadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Las fotografías presentadas podrán ser publicadas en las redes sociales y la web de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.

Las imágenes presentadas podrán ser utilizadas como elemento de difusión de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna. En todas las fotografías que se publiquen constará el nombre del autor.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los autores de las fotografías continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las mismas para cualquier uso futuro.

La organización del concurso rechazará cualquier solicitud de terceras partes que pudiera realizarse con intereses comerciales como la cesión, préstamo, explotación, venta, etc. de las imágenes presentadas a concurso o de los datos personales de sus autores.

Los datos personales facilitados por los concursantes serán tratados conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo los mismos ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto “*Gestión participativa de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna*”, promovido por la Asociación gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organiza:



Con el apoyo de:



ANEXO

Código ético del fotógrafo de naturaleza

1. La seguridad del sujeto y la conservación de su entorno son siempre más importantes que la obtención de su fotografía.
2. Hay que documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones impropiedades. Asimismo, adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
3. Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves que lo requieran por ley, y si los terrenos son privados, también a sus propietarios. Hay que ser respetuoso con el modo de vida de las personas que viven y trabajan en el medio natural.
4. Para fotografiar fauna, se debe trabajar preferentemente con ejemplares libres y salvajes en su medio natural, sin alterar su normal comportamiento. Hay que evitar las situaciones delicadas como animales incubando o con crías recién nacidas, especialmente en condiciones meteorológicas desfavorables, (frío, lluvia, sol directo...). Si las condiciones permiten el trabajo fotográfico habrá que tomar las máximas precauciones, desistiendo si las crías corren algún peligro.
5. Se evitará en lo posible el traslado de especies para su fotografía en estudio. Se retornarán a su lugar de origen, sin daño alguno, y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes que, excepcionalmente, hayan sido tomados de su hábitat, quedando excluidos aquellos que están protegidos por la ley si no se dispone del permiso de las autoridades competentes.
6. Para fotografiar flora, hay que trabajar preferentemente en el campo, evitando arrancar total o parcialmente las especies, quedando excluidas de esta consideración las especies protegidas.
7. No debemos rehuir informar que una fotografía ha sido realizada en condiciones controladas. Las fotos en zoológicos, centros de fauna y similares, pueden suponer una mayor tranquilidad para las especies más escasas y vulnerables.
8. Evitar el corte de ramas y vegetación para camuflar los escondites (hide) que se emplean para la fotografía de fauna salvaje, utilizando preferentemente redes de hojas artificiales o en su defecto ramas muertas y vegetación seca.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto “Gestión participativa de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna”, promovido por la Asociación gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organiza:



Con el apoyo de:



9. El camuflaje natural de un nido, manipulado para una sesión fotográfica, debe ser restaurado a su término. Las ramas se atarán mejor que cortarán y, por supuesto, nunca se dejará expuesto el nido a depredadores, a otras personas o a las inclemencias del tiempo.
10. Evitar manipular cualquier elemento mineral o arqueológico de modo que pudiera alterarse irremediamente la integridad de una formación geológica o paleontológica.
11. Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a su protección.
12. Hay que mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo, eliminando también cualquier huella de nuestra actividad.
13. El fotógrafo de naturaleza que trabaje fuera de su país debe actuar con el mismo cuidado y responsabilidad que si estuviera en el suyo propio.
14. Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la Naturaleza, incluidas las actuaciones al margen de la ley que pudieran realizar otros fotógrafos.
15. Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la Naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto “*Gestión participativa de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna*”, promovido por la Asociación gestora de la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.